



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 121-2026-SO
Guano, 21 de agosto de 2026

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el veintiuno de agosto del dos mil veintiséis trató como **OCTAVO** punto del Orden del día: Conocimiento, análisis y resolución del Oficio. 028-GADMCG-SC-JJHP-2026, de fecha 18 de agosto de 2026, suscrito por el Sr. Juan Hidalgo Concejal del Cantón Guano, documento en el cual solicita que se le conceda licencia con cargo a vacaciones, a partir del día 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026.

Una vez que los miembros del Concejo Municipal (*Lic. Oswaldo Estrada, Tlga. Nely Llanga, Dr. Edgar Herrera, Sr. Francisco Hidalgo, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Alfredo Sepa*), conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, SE AUTORIZA LA LICENCIA AL SR. JUAN JOSÉ HIDALGO PILCO, CONCEJAL DEL GADM-CG, A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, POR LO QUE A TRAVES DEL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL SE LE NOTIFICARÁ A LA SRTA. LIZBETH JISELA ARÉVALO PAGUAY CON NÚMERO DE CEDULA 060532925-9, EN LA COMUNIDAD DE CHINGAZO ALTO, COMO REFERENCIA LA IGLESIA". DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 11 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, ART 27 LITERAL C) DE LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO LOSEP, ART. 57 LITERAL S), 61 DEL COOTAD. OFICIO. 028-GADMCG-SC-JJHP-2026, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2026, SUSCRITO POR EL SR. JUAN HIDALGO CONCEJAL DEL CANTÓN GUANO.

Notifíquese. -

Atentamente.

Lizbeth Arevalo
[Firma]
060532925-9

Recibido
31-08-26

[Firma]
Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO



[Firma]

28 AGO 2026

8:49

